

 aguas nacionales [®] Grupo-epm	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 12 de enero del 2022.

S282661

Señor
RAFAÉL IGNACIO SALAZAR BAENA
 Psicólogo
 Dirección: Transv. 27 A Sur No. 42 – 46 Envigado
 Ciudad

Asunto: Comunicación de modificación No. 01 del Contrato 36 del 2021
 Objeto: Prestación de servicios profesionales de un psicólogo en los procesos de valoración del personal que ingresa a laborar en la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. – proyecto Quibdó

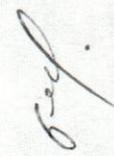
Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante el informe del 07 de enero del 2022 de la siguiente manera:

1. Prorrogar en ciento sesenta y siete (167) días calendario el plazo de ejecución.
2. Adicionar el contrato en CUATRO MILLONES (\$4.000.000) IVA incluido, correspondiendo al 22.77% del valor inicial del contrato.
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: N/A
 - Cantidades que se suprimen:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total

4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A
 - Ítems extra que se incluyen:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total



 Grupo epry	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

--	--	--	--

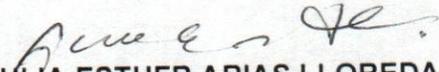
5. Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo al numeral [Indicar numeral de las condiciones particulares de solicitud de oferta]. N/A
6. Modificación en la forma de pago [Indicar numeral de las condiciones particulares de solicitud de oferta]. N/A
7. Modificación en el lugar de entrega [Indicar numeral de las condiciones particulares de solicitud de oferta]. N/A
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. N/A

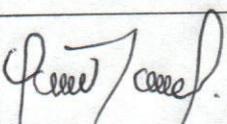
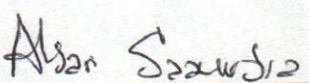
Todos los valores señalados en la presente comunicación son antes de IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificadorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora proyecto Aguas del Atrato (E)
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyecto	Revisión – Auditoría interna	Aprobó
 Yuranne Valencia	 Alsari Saavedra	 Maria R. Asprilla
Profesional Proyecto	Profesional Proyecto	Líder de Recurso